

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 236/2018
“ADQUISICION DE IMPRESOS”**

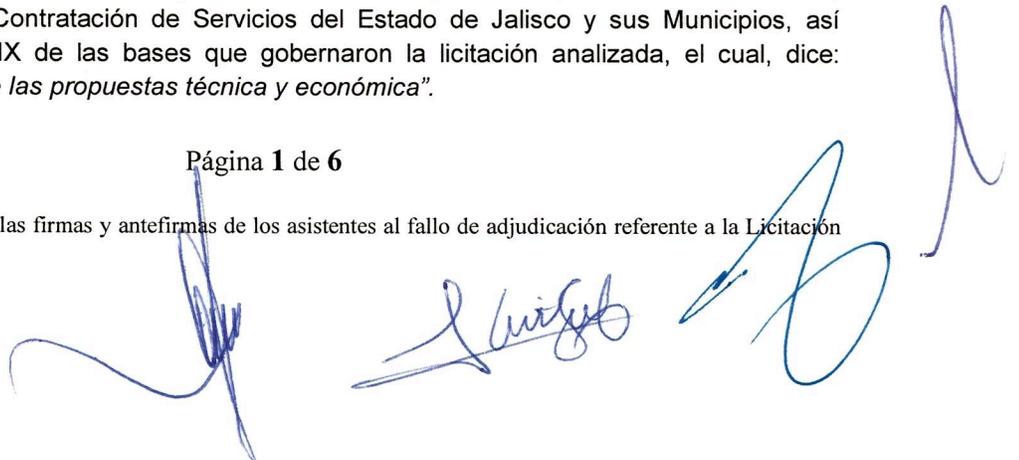
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a las requisiciones número 819,995,1018,1035 Y 1169 para la **Licitación Pública Local LPL 236/2018** referente al “**ADQUISICION DE IMPRESOS**”, requeridas por **Dir. De Ordenamiento del Territorio, Dir. De Medio Ambiente, Dirección de Aseo Público, Justicia Municipal.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 25 (veinticinco) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El Lunes 30 (treinta) de Abril de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El jueves 3 (tres) de Mayo de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.

Página 1 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 236/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 236/2018
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Jorge Alberto Guerrero Escamilla** en su propuesta de las requisiciones No. 819 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la siguiente partida:

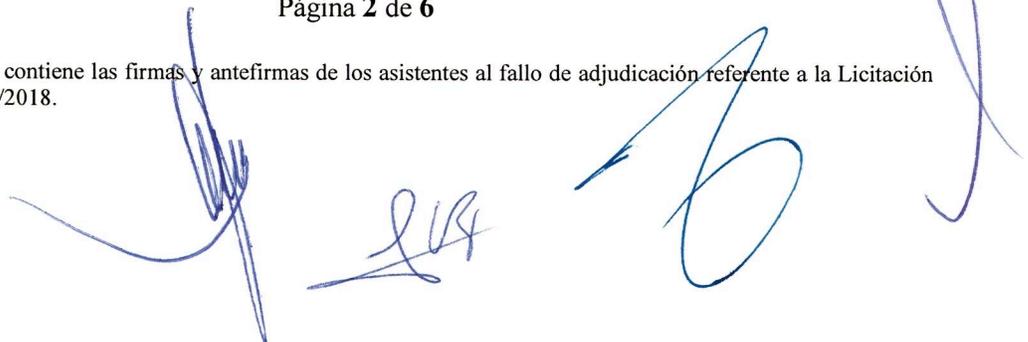
Se adjudica la partida **1 de la requisición No. 819**, por un monto total de: **\$5,916.00 (cinco mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

3000.00 pzas	Formato
-----------------	---------

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Jorge Alberto Guerrero Escamilla** en su propuesta de las requisiciones No. 995 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de

Página 2 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 236/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 236/2018
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

tener un puntaje del 42 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no asignar ninguna partida ya que rebasa el presupuesto de la dependencia, por lo que se declara desierta la requisición No. 995.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **García García Armando** en su propuesta de la requisición **No.1018, CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la siguiente partida:

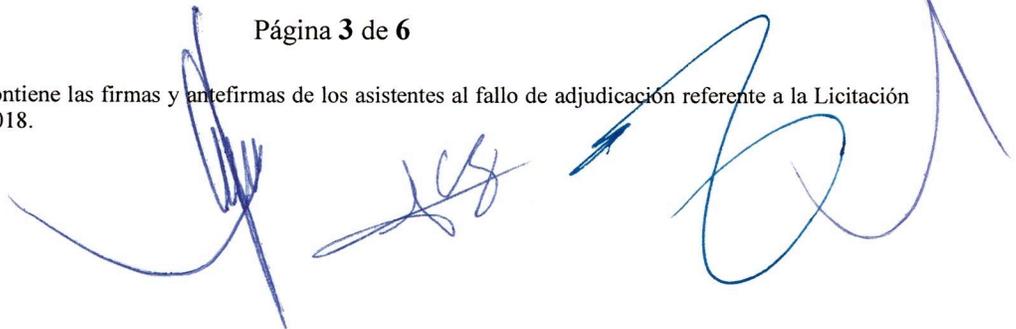
Se adjudica la partida **1 de la requisición No.1018**, por un monto total de: **\$12,760.00 (doce mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

500 pzas.	ANFORA PLASTICA IMPRESA COLOR VERDE CON CAPACIDAD DE 750 A 1000 ML
-----------	--

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Jorge Alberto Guerrero Escamilla** en su propuesta de la requisición No. 1018 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de

Página 3 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 236/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 236/2018
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, adjudicarle las siguientes partidas:

Se adjudica la partida **2 y 3 de la requisición No.1018**, por un monto total de: **\$70,760.00 (setenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

1000.00 pzas.	BOLSA ECOLOGICA REUSABLE IMPRESA COLOR BEIGE CON CAPACIDAD DE 3KG APROX
30,000.00 pzas.	IMPRESIONES DE FOLLETOS/VOLANTES POR AMBOS LADOS EN PAPEL COUCHÉ DE 250 GRS PLASTIFICADO CON TERMINADO MATE EN MEDIDA MEDIO OFICIO

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **García García Armando** en su propuesta de la requisición No. 1169 **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las siguientes partidas:

Se adjudica la partida **1, 2 y 3 de la requisición No. 1169**, por un monto total de: **\$9, 761.40 (nueve mil setecientos sesenta y un pesos 40/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

250.00 pzas	CARTEL TAMAÑO TABLOIDE (13 X 19 PULGADAS) EN PAPEL COUCHE DE 300 GRS CONFORME DISEÑO ANEXO
10.00 pzas.	LONA IMPRESIÓN A GRAN FORMATO CUIDANDO QUE NO SALGA "BANDEADA" LA IMPRESIÓN CON BASTILLA Y OJILLOS EN MEDIDA DE 1.00 X1.50 METROS
2,000.00 pzas.	VOLANTES/DIPTICO/FYER TAMAÑO CARTE EN COUCHE DE 250 GRS IMPRESIÓN DE SELECCIÓN A COLOR FRENTE Y VUELTA CON LAMINADO MATE FRENTE Y VUELTA EN TAMAÑO CARTE

Página 4 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 236/2018.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 236/2018
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Jorge Alberto Guerrero Escamilla** en su propuesta de la requisición No.1169, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 95% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado se determinó no adjudicarle partidas, ya que rebasa el techo presupuestal de la dependencia.

Séptimo. Se declara desierta la requisición No. 1035

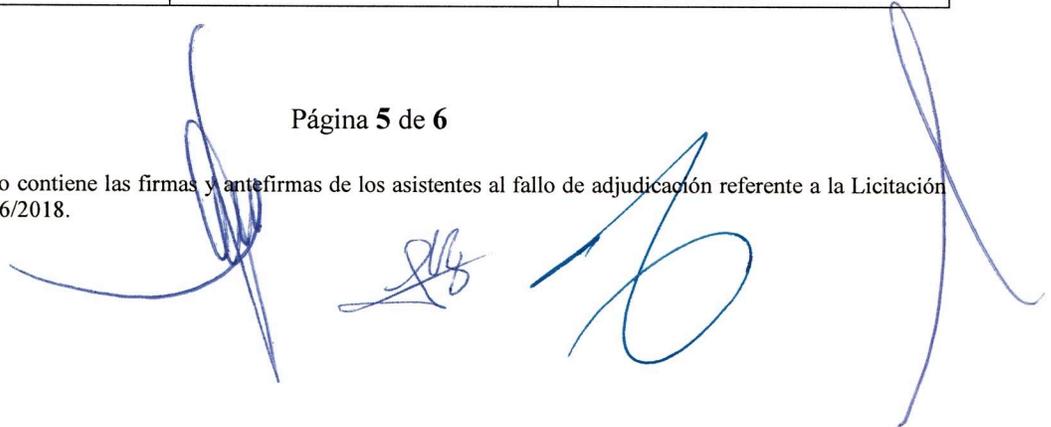
Octavo. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Noveno. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL236/2018 referente al **“Adquisición de Impresos”**, quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Juan Carlos Valencia Garcia	Director de Aseo Publico	Aseo Publico
Lic. Juan Luis Sube Ramirez	Director de Medio Ambiente	Medio Ambiente

Página 5 de 6

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 236/2018.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 236/2018
“ADQUISICION DE IMPRESOS”

Decimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Juan Luis Sube Ramírez
Representante del área requirente

Lic. Juan Carlos Valencia García
Representante del área requirente